

**AVISO DE REGLAMENTACIÓN Y VISTA PÚBLICA****PARA ENMENDAR EL REGLAMENTO NÚMERO 9321, CONOCIDO COMO “REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADJUDICATIVOS Y DE REGLAMENTACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE SALUD”**

En virtud de los poderes y facultades que le confiere la Ley Núm. 81 del 14 de marzo de 1912, según enmendada, conocida como la “Ley del Departamento de Salud”, la Ley Núm. 38-2017, según enmendada, conocida como “Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico” y la ‘Ley Fijando Determinados Derechos’, del 12 de marzo de 1908, según enmendada (3 LPRA § 952), el Secretario de Salud informa su intención de enmendar el Reglamento de Procedimientos Adjudicativos y de Reglamentación en el Departamento de Salud, Reglamento Número 9321 de 29 de octubre de 2021, según registrado en el Departamento de Estado. Esta enmienda persigue modificar el Capítulo I, Artículo VI del Reglamento 9321 para consignar la intención del Secretario de Salud de la aplicabilidad supletoria de las disposiciones del Reglamento 9321; añadir un inciso al Capítulo III, Regla 34 para asignar el pago de derechos por copias del expediente y, además, modificar el Capítulo III, Regla 38 sobre multa administrativa.

**Se celebrará una vista pública sobre el reglamento propuesto el miércoles, 23 de febrero de 2022, de 9:00 a.m. a 12:00 pm.** Debido a las medidas decretadas de distanciamiento social por motivos de la pandemia del COVID-19, la vista se realizará de manera virtual a través de los mecanismos tecnológicos establecidos por la Oficina de Asesores Legales del Departamento de Salud.

Se invita al público en general a que presenten sus comentarios y/o recomendaciones, dentro del término de treinta (30) días, desde la fecha de publicación de este aviso, por correo o personalmente, a la siguiente dirección: Departamento de Salud, Oficina de Asesores Legales, P. O. Box 70184, San Juan, Puerto Rico, 00936-8184. Además, podrán someter sus comentarios y pedir participación en la vista virtual mediante correo electrónico, a las siguientes direcciones: [rhernandez3@salud.pr.gov](mailto:rhernandez3@salud.pr.gov) y [a.ruiz@salud.pr.gov](mailto:a.ruiz@salud.pr.gov).

Podrá obtener copia del reglamento propuesto, junto con copia de este aviso, a través del portal del Departamento de Salud ([www.salud.gov.pr](http://www.salud.gov.pr)). Para información adicional, puede comunicarse con Rosa B. Hernández Pagán, al (787)765-2929, ext. 3506, o con Annabelle Ruiz Román, al (787) 765-2929, ext. 3410.

En San Juan de Puerto Rico, a 7 de febrero de 2022.

**CARLOS R. MELLADO LÓPEZ, MD**  
**SECRETARIO DE SALUD**